



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

RESOLUCION No. 6200

**“POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION 4983 DEL 4 DE AGOSTO DE 2009”**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ, D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0629 del 7 de febrero de 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la **Secretaría Distrital de Ambiente** orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)



*Caracas*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCION No. 6200**

**“POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION 4983 DEL 4 DE AGOSTO DE 2009”**

Que dentro de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de Ambiente tiene: m) Dirigir el diseño, implementación y seguimiento de planes, programas y proyectos ambientales relacionados con la planificación urbanística del Distrito Capital.

Qué de acuerdo con el artículo 25 del Decreto 109 de marzo de 2009, se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y se crea como parte de su estructura la Dirección de Gestión Corporativa cuyo objeto es dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Oficina de Participación, Educación y Localidades, en el marco del proyecto 303 “Gestión para el desarrollo de la Política Distrital de Educación Ambiental”, en la línea de acción No. 5 denominada “Apoyo operacional a las estrategias de Educación Ambiental”, establece en su actividad principal “Suministrar y dotar del material requerido para el desarrollo de las actividades propias de Educación Ambiental. Implementar las acciones técnicas, logísticas y operativas que se requieran para atender las diferentes actividades y eventos, en el marco de la ejecución del Proyecto”.

Que en desarrollo de lo anterior, se había programado para el día 12 de Agosto de 2009, la celebración de una reunión extraordinaria liderada por la Secretaria Distrital de Ambiente, en donde participarían delegados del Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía Distrital y General, Delegado Ambiental de la Procuraduría y Personería Distrital, ICA, CAR, Ministerio de Ambiente, C.T.I, SIJIN,



*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCION No. 6200**

**“POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION 4983 DEL 4 DE AGOSTO DE 2009”**

Secretaría de Salud, Comando Metropolitano de Bogotá D.C., Policía Nacional (Cnel. Naranjo), Universidad Ambiental de la Policía, y el Comité Directivo Secretaria Distrital de Ambiente, la cual se llevaría a cabo en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., ubicada en la Av. Caracas con Calle 6 la cual tenía como propósito articular y definir la creación del Comité de Seguridad Ambiental en Bogotá D.C., donde la SDA como autoridad ambiental del Distrito Capital, debía evidenciar la problemática ambiental que afronta la ciudad, buscando de ésta forma aunar esfuerzos entre las autoridades ambientales, la administración de justicia y el cuerpo armando, respectivamente, para brindar resultados a nuestra ciudadanía, en el tema ambiental.

Que para la organización y atención derivada de la referida reunión, se hacía necesario poder contar con una empresa con personal especializado en la atención de eventos, toda vez que revisada la planta de personal de la Secretaría Distrital de Ambiente establecida mediante Decreto 562 de 2006, no se cuenta con el recurso humano ni técnico para realizar el servicio del apoyo logístico requerido para ésta clase eventos (meseros, servicio de menaje, desayunos), y adicional a ello la premura del evento no permite que se alcanzara a contratar el servicio por los trámites normales.

Que dando cumplimiento a la normatividad vigente, la entidad debió realizar un avance en efectivo para contratar el apoyo logístico necesario para la reunión que liderará la Secretaria Distrital de Ambiente con la empresa H.R. GOURMET COLOMBIA, EVENTOS SOCIALES, con NIT. 800.300.858.-1, la cual fue seleccionada según estudio de mercado realizado, por ser ésta empresa la que ofrecía el mejor precio según las cotizaciones recibidas.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)



*Wams*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

RESOLUCION No. 8700

**“POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION 4983 DEL 4 DE AGOSTO DE 2009”**

Que dicho reconocimiento quedó plasmado en la Resolución N° 4983 de fecha 4 de agosto de 2009.

Que como quiera que para el citado evento se requería la presencia de todos y cada uno de los delegados de las Entidades invitadas y dado que la mayoría manifestó la imposibilidad de asistir fue necesario aplazar la reunión indefinidamente, hasta tanto se confirme nuevamente la asistencia de los correspondientes delegados, hecho por el cual el responsable del evento doctor FRANCISCO ANTONIO CORONEL JULIO, Jefe de la Oficina de Participación y Educación a Localidades de la Secretaría Distrital de Ambiente, solicitó la cancelación del mismo.

Que bajo el entendido de que el evento no tuvo lugar, procede la revocatoria del acto contentivo en la Resolución N° 4983 de fecha 4 de agosto de 2009.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: REVOCAR** en todas y cada una de sus partes la Resolución 4983 del 4 de agosto de 2009, proferida por la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante la cual se concedió un avance en efectivo hasta por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000)** del rubro presupuestal 3-3-

*Manos*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

RESOLUCION No. 6209

**“POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION 4983 DEL 4 DE AGOSTO DE 2009”**

1-13-01-06-0303-00, por concepto de “Gestión para el desarrollo de la Política Distrital de Educación Ambiental”.

**ARTICULO SEGUNDO: REVOCAR** el certificado de registro presupuestal No. 3014 del 05 de agosto de 2009, con cargo al Código Presupuestal: 3-3-1-13-01-06-0303-00, Concepto: “Gestión para el desarrollo de la Política Distrital de Educación Ambiental”, por Valor: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000)**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer la revocatoria del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2997 del 4 de agosto de 2009.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 SEP 2009

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Claudia Victoria Páez Calderón  
Revisó y aprobó: Dra. Nubia Consuelo Moreno González



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

